

DECRETO EXENTO N° 3209
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

28 JUN. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 26 de junio de 2013 del Sr. **MARCO A. HERRERA HENRIQUEZ**, la que se ha comprobado que presenta un puntaje de F.P.S. : 4.504 – Folio : 3151936, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100 % para **Esterilización**.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1° **APRUEBESE** el beneficio al Sr. **MARCO A. HERRERA HENRIQUEZ, C.I.** [REDACTED] domicilio en Brisas del Maipo N° 01035, consistente en **Esterilización de 01 perra**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

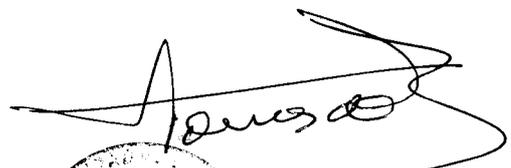
ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



CARMEN ARCE FARFÁN
SECRETARÍO MUNICIPAL (S)



ADELA TORRES AGUILAR
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

CAF/ATA/MCSV/Jmq.-.